



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de noviembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.353**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 75SE/2020** de Contratación relativo a la **segunda prórroga contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del programa “Enrédate”**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del programa “Enrédate”, con efectos desde el día siguiente al 15 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0405 33702 2279903 denominada “Programa Enrédate” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2023..... 50.000 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

